

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN CAIXA_FUNDACIÓN CAJACANARIAS Y APANATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO OCIO INCLUSIVO “ENRÉDATE”

- **Partes firmantes y denominación del convenio**

De una parte, La Fundación Caixa
Y de otra,

De otra, María del Carmen Delia Rosa Díaz Bonilla, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio, a estos efectos, en Camino La Hornera ,74 38205 - San Cristóbal de La Laguna con DNI 42964980-Y

- **Objeto**

Ante la Convocatoria 2019 - CANARIAS de la Fundación Bancaria “la Caixa” y la Fundación CajaCanarias de Programas de Ayudas a Proyectos de Iniciativas Sociales en el marco de la Promoción de la Autonomía personal y atención al envejecimiento, a la discapacidad y a la enfermedad, APANATE- ASOCIACIÓN CANARIA DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO, presenta el proyecto “Ocio Inclusivo. ENRÉDATE

- **Actuaciones o actividades comprometidas**

En caso de ser seleccionado el proyecto, la entidad se comprometerá a entregar una memoria final de la ejecución del proyecto a través de la cual se valorarán:

- Los resultados y el impacto del proyecto ejecutado: grado de consecución de los objetivos, desarrollo de las actividades y del número de personas destinatarias
- La liquidación del presupuesto: gasto ejecutado y relación de justificantes del gasto asignado a la ayuda, incluyendo la imputación de horas de personal asignado al proyecto
- Colaboración en partenariatado, en su caso: justificación de la coordinación, de las actividades conjuntas y de la aportación de recursos

- **Plazo y condiciones de vigencia**

Del 01/01/2020 al 31/12/2020

- **Órganos o unidades encargados de la ejecución**

Servicios de OCIO de APANATE

- **Obligaciones económicas/financiación, con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes**

Importa aprobado 19.050,00 €

El abono del importe de la ayuda concedida se realizará mediante dos pagos: el primero, del 80 %, una vez firmado el convenio de colaboración. Este pago se efectuará una vez el convenio firmado llegue a la Fundación Bancaria "la Caixa" y estén vigentes los documentos de la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y la cuenta corriente de CaixaBank.

El segundo pago, correspondiente al 20 % restante, se hará efectivo una vez se hayan presentado la memoria final y la justificación de gastos del proyecto desarrollado y hayan sido aprobadas

- **Modificaciones realizadas, indicando objeto y fecha**

Sin modificaciones realizadas